

**RESOLUCION VADM No. 0775
(06 DE ABRIL DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 33 del 29 de marzo de 2022.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 33 del 29 de marzo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: *“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (MATERIAL PUBLICITARIO) PARA LA VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR”*
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 04 De abril de 2022 a las 10:00 a.m. presentó oferta un único oferente: 1. COLPUBLIVENTAS SAS.
3. Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE
	COLPUBLIVENTAS SAS
JURÍDICO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL

4. Con la apertura del sobre No. 2 de las ofertas habilitadas, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	COLPUBLIVENTAS SAS
MENOR PRECIO	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300
TOTAL	1000



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 33 del 29 de marzo de 2022 cuyo objeto es, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (MATERIAL PUBLICITARIO) PARA LA VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR" a COLPUBLIVENTAS SAS representada legalmente por el señor Jose Pio Andrade Ríos identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.758 expedida en Popayán, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$35.128.800) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor, Jose Pio Andrade representante legal de COLPUBLIVENTAS SAS identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.758 expedida en Popayán, al correo electrónico josepioandrade@hotmail.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al Área de Adquisiciones e Inventarios y a la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna
Revisó: Sonia Elena Casanova S



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co